



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2017/033

Ginebra, 24 de abril de 2017

ASUNTO:

COMITÉ DE FAUNA

Llenar las vacantes de un representante regional de Asia y un representante regional suplente de Europa

1. La Secretaría ha informado al Presidente del Comité Permanente y a los representantes de las regiones en cuestión en el Comité que el representante y representante suplente del Comité de Fauna a continuación han renunciado a sus cargos:

Sr. Shaker A. A. Khamdan, Representante regional de Asia
Sra. Karen Gaynor, Representante regional suplente de Europa
2. La Resolución 11.1 (Rev. CoP17) resuelve que la Secretaría velará por que se señalen inmediatamente al Comité Permanente las vacantes que se produzcan en los Comités de Fauna y Flora, a fin de que esas vacantes puedan cubrirse lo antes posible.
3. La Resolución no indica nada sobre los procedimientos para cubrir esas vacantes, pero las discusiones mantenidas durante reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes han indicado que estas cuestiones deberán resolverse por el Comité Permanente. Se sugiere que se aplique el párrafo 5 de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17) *mutatis mutandis* para elegir un sustituto.
4. Por consiguiente, se invita a las Partes en las regiones de Asia y Europa a que propongan candidatos para cubrir las vacantes mencionadas en el párrafo 1 de la presente Notificación. Se solicita a las Partes que tengan en cuenta los siguientes puntos relacionados con los candidatos que proponen:
 - i) las Partes que propongan candidatos al cargo de representantes deberán confirmar, en el momento de la designación, que los candidatos recibirán apoyo y obtendrán los medios necesarios para desempeñar sus actividades;
 - ii) Cada candidato debe presentar una declaración de intereses en la que deberá comunicar cualquier interés financiero actual que pudiera poner en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en el desempeño de sus labores como miembro o miembro suplente del Comité;
 - iii) Los nombres de los candidatos propuestos, sus *curricula vitae* y declaración de interés deberán enviarse a la Secretaría antes del 22 de mayo de 2017, por la Autoridad Administrativa autorizada para comunicarse con la Secretaría designada con arreglo al Artículo IX.2 de la Convención;
 - iv) Lo ideal sería que los candidatos estuviesen asociados con una Autoridad Científica, tuviesen conocimientos adecuados de la CITES y recibieran suficiente apoyo institucional para desempeñar sus funciones. Esta información debería incluirse también en los *curricula vitae*; y
 - v) En tanto se mantenga el principio de que los representantes son personas físicas, no se aceptará a una Parte como candidato propuesto, sujeto a una ulterior identificación de la persona por dicha Parte.

5. Una vez expirado el plazo, la Secretaría distribuirá las candidaturas recibidas y la documentación de apoyo a los representantes regionales de las dos regiones en cuestión.
6. La selección de representantes y representantes suplentes se realiza normalmente durante las sesiones regionales de las reuniones de la Conferencia de las Partes; puesto que no se dispone de esta posibilidad entre sesiones, se sugiere que esta labor sea realizada por los representantes regionales de las regiones en cuestión durante el Comité Permanente y supervisada por el Presidente del Comité Permanente. Se invita a los representantes regionales del Comité Permanente de las dos regiones a que lleven a cabo las consultas que consideren apropiadas con el fin de seleccionar un remplazo para el representante/representante suplente en cuestión y comuniquen el resultado de estas consultas a la Secretaría y al Presidente del Comité Permanente.